



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0156-2022-CPP

Paita, 12 de setiembre del 2022.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 el Oficio N° 012-2022-ME/DREP/UGELP/IEP"E"D, remitido por Elfer Abad Aparicio – Director de I.E.P "ESCADE", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el oficio del visto se manifiesta que el estudiante Victor Manuel Miranda Cortez ha obtenido diferentes logros, algunos de ellos son: Rally Nacional de Matemática Nor Perú: Primer Puesto en el año 2018, Olimpiada Nacional de Comunicaciones – Editorial Genius: Cuarto Puesto en el año 2019, XIV Olimpiada Regional de Matemática – Colegio EXITUS: Segundo Puesto en el año 2021, Rally de Matemática – Editorial Nor Perú: Primer Puesto en el año 2022; además que ingresar a tres universidades de nuestro país.

Que, mediante Informe N° 146-2022-SECDYR-GDS/MPP de fecha 19 de agosto de 2022, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, se manifiesta por el reconocimiento del Estudiante Victor Manuel Miranda Cortez, por su labor y logros académicos.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 141-2022-MPP/PPP de fecha 10 de agosto de 2022, se acordó aprobar la moción de interés la realización de la actividad cultural "Feria del Libro y las Artes de Paita".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto UNANIME de los miembros asistentes del Concejo Municipal y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO a Victor Manuel Miranda Cortez estudiante de la I.E.P "ESCADE", por sus logros académicos en el marco de la "Feria del Libro y las Artes de Paita".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. José Gustavo Adolfo Zapata Colmenares
C.A. 23867
(e) GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor